Instituto DESARROLLO URBANO
ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO 899999081

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCION TECNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Número : 1825

Fecha : 03/03/2025

Solicitud : 1932

Fecha Venc : 31/12/2025

APROBADO

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

De conformidad con el articulo 52 del Decreto 714 de 1996

CERTIFICA

Que a la fecha existe saldo libre de afectación en este rubro

RUBRO	NOMBRE RUBRO	C.COSTO	NOMBRE C. COSTO	FUENTE FINANCIACION	VALOR
Vigencia : 2025					
0230117459920240113	Fortalecimiento Institucional-Documentos de planeacion	24645	PERSONAL APOYO A LA GESTION DE LA SGDU	TRANSF. ORDINARIAS	61,980,000

TOTAL VIGENCIA 2025 61,980,000

Para respaldar el siguiente Compromiso

Cupo 1333 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión.

Se expide este certificado a solicitud de: GISELE MANRIQUE VACA

Cargo: SUBDIRECTOR GENERAL

Dependencia: SGGC-SUBDIR. GRAL DE GESTIÓN CORPORATIVA

TOTAL VIGENCIA 2025 61,980,000

Para respaldar el siguiente Compromiso

Cupo 1333 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para Apoyo a la Gestión.

Se expide este certificado a solicitud de: GISELE MANRIQUE VACA

Cargo: SUBDIRECTOR GENERAL

Dependencia: SGGC-SUBDIR. GRAL DE GESTIÓN CORPORATIVA

Beneficiario:

Nit: 0

Tipo Documento: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Número:

SALDO DISPONIBLE PRESENTE VIGENCIA	1,006,001,167
VALOR TOTAL CDP	61,980,000
CERTIFICADO PARA PRESENTE VIGENCIA	61,980,000
CERTIFICADO PARA FUTURAS VIGENCIAS	
SALDO DISPONIBLE NETO	944,021,167

Vigencia de este certificado **303** dias calendario a partir de su expedicion

Elaborado por:

SUBDIRECTOR TECNICO PRESUPUESTO

El presente documento debe ser verificado en el formato en el cuál fue creado, esto es a través de medios electrónicos de conformidad con el artículo 10 de la ley 527 de 1999 (Para validar los atributos de autenticidad, integridad y no repudio. La firma digital sólo podrá ser validada siempre y cuando la verificación del documento sea electrónica. La impresión de este documento surte solamente las veces de copia y deberá ser contrastada contra su original electrónico).